

TEST**A2**EDICIÓN
2026

Técnico/a de Tesorería

Mancomunidad Intermunicipal Alto Palancia

Parte general del programa

Más de**1.300 Preguntas**

1.134 de exámenes oficiales + 191 de refuerzo, marcadas

 Las soluciones de norma citan su artículo y su ley**53**

temas del programa oficial

40

preguntas de prueba de nivel

2

simulacros de examen

587

páginas

**oposicionesexpress.com**Preguntas de procesos selectivos reales
Programa oficial de la convocatoria
Edición septiembre de 2026

Créditos y aviso legal	5
De dónde sale este libro	6
Cómo usar este libro	7
Prueba tu nivel	8

PARTE 1 · Test por temas 27

Tema 1	La Constitución Española de 1978. Principios generales y estructura. Título Preliminar. Título I. De los derechos y deberes fundamentales. Título VIII. De la organización territorial del Estado.	28
Tema 2	La Hacienda Local en la Constitución Española. Título VII Constitución española: economía y hacienda.	39
Tema 3	Estatuto de Autonomía de la Comunitat Valenciana. Título I. La Comunidad Valenciana, Título II. De los derechos de los valencianos y valencianas. Título III: La Generalitat. Título VIII: Administración local.	48
Tema 4	Las Instituciones de la Unión Europea: Consejo Europeo, Consejo de la Unión Europea, Comisión Europea, Parlamento Europeo, Tribunal de Justicia de la Unión Europea, Banco Central Europeo y Tribunal de Cuentas Europeo.	56
Tema 5	Legislación de la Unión Europea: Reglamentos, directivas, decisiones, recomendaciones y dictámenes.	67
Tema 6	La Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. Título Preliminar. Título I: De los interesados en el procedimiento. Título II: De la actividad de las Administraciones Públicas. Título III: De los actos administrativos.	75
Tema 7	La Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. Título IV: De las disposiciones sobre el procedimiento administrativo común.	87
Tema 8	La Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. Título V: De la revisión de los actos en vía administrativa. Título VI: De la iniciativa legislativa y de la potestad para dictar reglamentos y otras disposiciones.	99
Tema 9	La Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público. Título Preliminar. Título III: Relaciones interadministrativas.	112
Tema 10	Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local. Título I: Disposiciones generales. Título II: El municipio. Título IV: Otras Entidades locales. Título V: Disposiciones comunes a las Entidades locales.	124
Tema 11	Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local. Título VII: Personal al servicio de las Entidades locales. Título VIII: Haciendas Locales.	136
Tema 12	Ley 21/2018, de 16 de octubre, de mancomunidades de la Comunitat Valenciana.	145
Tema 14	Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales: Disposiciones generales. Principios de protección de datos. Derechos de las personas.	154
Tema 15	Ley 31/1995 de 8 de noviembre, de Prevención de Riesgos Laborales: Derechos y Obligaciones.	167
Tema 16	Texto Refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público aprobado mediante Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre. Título I: Objeto y ámbito de aplicación. Título II: Personal al servicio de las Administraciones Públicas. Título III: Derechos y deberes. Código de conducta de los empleados públicos.	175
Tema 17	Texto Refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público aprobado mediante Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre. Título IV: Adquisición y pérdida de la relación de servicio. Título V: Ordenación de la actividad profesional. Título VI: Situaciones administrativas. Título VII: Régimen disciplinario.	188
Tema 18	La Ley orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres. Título preliminar: Objeto y ámbito de la Ley. Título I: El principio de igualdad y la tutela contra la discriminación. La Ley 9/2003, de 2 de abril, de la Generalitat, para la igualdad de mujeres y hombres. La Ley orgánica 1/2004, de 28 de diciembre, de medidas de protección integral contra la violencia de género: Título preliminar.	201
Tema 19	Ley 25/2013 de impulso de la factura electrónica.	214
Tema 20	Los contratos del sector público y las directivas europeas en materia de contratación. Objeto y ámbito de aplicación de la Ley de contratos del sector público. Contratos sujetos a regulación armonizada. Contratos administrativos y privados.	223
Tema 21	Disposiciones generales sobre la contratación del sector público: racionalidad y consistencia, libertad de pactos y contenido mínimo del contrato, perfección y forma.	235

Tema 22	Régimen de invalidez, supuestos de invalidez, causas de nulidad, causas de anulabilidad, revisión de oficio y efectos. Recurso especial en materia de contratación.	— 243
Tema 23	Las partes en los contratos públicos. Órgano de contratación. Capacidad y solvencia de los empresarios. Sucesión en la persona del contratista. Competencias en materia de contratación y normas específicas de la contratación pública en las entidades locales.	— 252
Tema 24	Objeto, presupuesto base de licitación, valor estimado, precio del contrato y su revisión. Garantías exigibles en la contratación del sector público. Preparación de los contratos de las Administraciones Públicas: Expedientes de contratación, pliegos de cláusulas administrativas particulares y de prescripciones técnicas.	— 261
Tema 25	Adjudicación de los contratos de las Administraciones Públicas: normas generales y procedimientos de adjudicación. El perfil del contratante. Normas específicas de contratación pública en las entidades locales.	— 273
Tema 26	Efectos de los contratos. Prerogativas de las Administraciones Públicas en los contratos administrativos. Ejecución de los contratos. Modificación de los contratos. Suspensión y extinción de los contratos. Cesión de los contratos y subcontratación.	— 286
Tema 27	Real Decreto 1372/1986, de 13 de junio, por el que se aprueba el Reglamento de Bienes de las Entidades Locales. Título Primero Bienes: Capítulo I. Concepto y clasificación de los bienes. Capítulo II. Del patrimonio de las Entidades Locales. Capítulo IV. Disfrute y aprovechamiento de los bienes.	— 295
Tema 28	Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones: Título preeliminar. Título I. Procedimiento de concesión y gestión de las subvenciones. Título II. Del reintegro de subvenciones.	— 304
Tema 29	Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones: Título III. Del control financiero de subvenciones. Título IV. Infracciones y sanciones administrativas en materia de subvenciones. Referencia al Plan Estratégico de Subvenciones de la Mancomunidad Intermunicipal del Alto Palancia.	— 317
Tema 30	El Presupuesto General de las Entidades Locales: concepto y contenido. Las bases de ejecución del presupuesto. La elaboración y aprobación del Presupuesto General. Prórroga del Presupuesto.	— 326
Tema 31	La estructura presupuestaria. Los créditos del presupuesto de gastos: delimitación, situación y niveles de vinculación jurídica. La ejecución del presupuesto de gastos. Procedimiento General: autorización, disposición, obligación y pago. Gastos de carácter plurianual.	— 338
Tema 32	Procedimientos específicos de ejecución del gasto: gastos de personal, contratos, subvenciones u otros gastos.	— 347
Tema 33	Procedimiento de pago. Los pagos a justificar. Los anticipos de caja fija.	— 356
Tema 34	La gestión del presupuesto de ingresos. La contabilidad de los ingresos públicos. Régimen aplicable. Operaciones no presupuestarias.	— 365
Tema 35	La liquidación del presupuesto. Tramitación. Los remanentes de crédito. El resultado presupuestario: concepto, cálculo y ajustes. El remanente de tesorería: concepto y cálculos. La consolidación presupuestaria.	— 366
Tema 36	Estabilidad presupuestaria y sostenibilidad financiera. Principios generales. Objetivos de estabilidad presupuestaria, de deuda pública y la regla de gasto para las Corporaciones Locales: establecimiento y consecuencias asociadas a su incumplimiento.	— 375
Tema 37	La tesorería de las Entidades Locales. Régimen Jurídico. El principio de unidad de caja. Funciones de tesorería. Organización. Situaciones de fondos de caja y las cuentas bancarias. El estado de conciliación.	— 384
Tema 38	La realización de pagos: prelación, procedimientos y medios de pago. Los plazos de pago. El periodo medio de pago. La Ley 15/2010, de 5 de julio, de modificación de la Ley 3/2004, de 29 de diciembre, por la que se establecen medidas de lucha contra la morosidad en las operaciones comerciales.	— 393
Tema 39	La Planificación financiera. El plan de tesorería y el plan de disposición de fondos. La rentabilización de excedentes de tesorería.	— 402
Tema 40	La Cuenta General de las Entidades Locales: contenido, formación, aprobación y rendición. Otra información a suministrar al Pleno, a los órganos de gestión, a los órganos de control interno y a otras Administraciones Públicas.	— 411
Tema 41	El control interno de la actividad económico-financiera de las Entidades Locales y sus entes dependientes.	— 420
Tema 42	Los recursos de las Haciendas Locales en el marco del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.	— 429
Tema 43	Los tributos locales: principios. La potestad reglamentaria de las Entidades Locales en materia tributaria: contenido de las ordenanzas fiscales, tramitación y régimen de impugnación de los actos de imposición y ordenación de tributos. El establecimiento de recursos no tributarios.	— 441
Tema 44	Tasas y precios públicos: Principales diferencias.	— 450
Tema 45	Modificaciones de crédito: concepto, clases, financiación y tramitación.	— 458
Tema 46	La tramitación anticipada de gastos. Los proyectos de gasto. Los gastos con financiación afectada: especial referencia a las desviaciones de financiación.	— 467

Tema 47	Los Planes económicos-financieros: contenido, tramitación y seguimiento. Planes de ajuste y de saneamiento financiero. Suministro de información financiera de las Entidades Locales.	472
Tema 48	La función interventora: ámbito subjetivo, ámbito objetivo y modalidades. Especial referencia a los reparos.	481
Tema 49	El sistema de contabilidad de la administración local: principios, competencias y finalidades de la contabilidad.	490
Tema 50	La relación jurídica tributaria: concepto y elementos. Hecho imponible. Devengo. Exenciones. Sujeto activo. Sujetos pasivos. Responsables. El domicilio fiscal. La representación. Las bases imponible y liquidable. El tipo de gravamen. La cuota y la deuda tributaria.	497
Tema 51	Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales: Título Preliminar. Disposiciones Generales. Título I. Estatuto de los miembros de las corporaciones locales. Título II. Organización necesaria de los Entes locales territoriales: Capítulo I. Del municipio.	506
Tema 52	Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales: Título III. Funcionamiento de los Órganos necesarios de los Entes locales territoriales. Título IV. De la organización complementaria de los Entes locales territoriales: Comisiones informativas y Comisión Especial de Cuentas. Título V. Organización y funcionamiento de otras Entidades Locales. Capítulo I. De las Mancomunidades.	515
Tema 53	Ley 19/2013, de 9 de noviembre, de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno.	524
Tema 56	Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa: Título III. Objeto del recurso contencioso-administrativo.	537

PARTE 2 · Simulacros de examen 546

Simulacro 1	40 preguntas	547
Simulacro 2	40 preguntas	566

Anexo: vigencia de los textos 584

© 2026 oposicioneseexpress.com. Todos los derechos reservados. La selección de preguntas, la estructura de tests, las soluciones anotadas y la maquetación de esta obra están protegidas por la legislación de propiedad intelectual.

Licencia de uso personal. Tu compra concede una licencia de uso personal e intransferible. No está permitida la reproducción total o parcial, la distribución, la comunicación pública, la cesión ni la reventa de este archivo sin autorización escrita del titular. Sí puedes fotocopiar para tu propio uso las hojas de respuestas.

Sin carácter oficial ni afiliación. Material de estudio independiente. No es una publicación oficial ni está afiliado, avalado o patrocinado por la Mancomunidad Intermunicipal Alto Palancia, por ninguna otra Administración Pública, tribunal u organismo convocante, ni por la Agencia Estatal Boletín Oficial del Estado.

Alcance. Este libro sigue el programa oficial de la convocatoria de Técnico/a de Tesorería de la Mancomunidad Intermunicipal Alto Palancia, publicada. Cubre solo la parte general del programa. Las bases pueden modificarse: contrasta siempre la publicación oficial.

Procedencia de las preguntas. Las preguntas de examen proceden de procesos selectivos reales convocados por Administraciones Públicas españolas; cada una indica su organismo convocante y, cuando consta, el año. Proceden de muchos organismos, no solo de la Mancomunidad Intermunicipal Alto Palancia.

Preguntas de refuerzo. Las 191 preguntas marcadas «Refuerzo» las ha elaborado haztefuncionario.com a partir del artículo que citan, y solo aparecen en los temas del programa sin preguntas de examen suficientes.

Resultados. Esta obra es una herramienta de preparación; el resultado depende de tu estudio y constancia.

Erratas. Si detectas un error en una pregunta o en una solución, escríbenos a oposiciones.dhm@gmail.com y lo corregimos en la siguiente actualización.

Actualizaciones de este libro

oposicioneseexpress.com/Test-Tecnico-a-de-Tesoreria-Mancomunidad-Intermunicipal-Alto-Palancia-A2.html

Este libro sigue, tema a tema, el **programa oficial de la convocatoria de Técnico/a de Tesorería de la Mancomunidad Intermunicipal Alto Palancia**, publicada. Cada tema del programa tiene su test, y todo el libro se apoya en preguntas que ya se han puesto en exámenes.

Las **1.134 preguntas de examen** de este libro proceden de procesos selectivos reales convocados por Administraciones Públicas españolas. Cada una indica su procedencia: el organismo convocante y, cuando consta, el año. Proceden de muchos organismos distintos, no solo de la Mancomunidad Intermunicipal Alto Palancia: son las que tratan las normas y materias de tu programa.

Cómo se ha elegido cada pregunta

- 1 Pertenencia al tema.** Partimos de las 7.955 preguntas reales que haztefuncionario.com tiene enlazadas a los 53 temas de este programa, por la ley y los artículos que cubre cada tema.
- 2 Filtros mecánicos.** Solo entran preguntas con sus 4 opciones completas, en castellano, sin duplicados y sin textos que desvelen la respuesta.
- 3 Piso de fiabilidad.** Cada pregunta real lleva una nota interna de fiabilidad de su clave; las que no llegan al umbral se descartan, aunque el test quede más difícil de llenar.
- 4 Artículo vigente.** Si una pregunta cita un artículo que hoy está derogado o ya no existe en el texto de la norma, no entra.
- 5 Lo que más cae, primero.** Dentro de cada tema, cada artículo aporta preguntas en proporción a las veces que ha caído. Los temas más preguntados llevan hasta 30 preguntas; los que menos, 10.

Las preguntas de refuerzo

En 16 temas del programa no hay preguntas reales suficientes. Para que no se queden sin test, se completan con **191 preguntas de refuerzo**: las ha elaborado haztefuncionario.com a partir del artículo que citan, y pasan los mismos filtros mecánicos que las reales. Van siempre marcadas como «Refuerzo» y no entran en la prueba de nivel ni en los simulacros.

Qué encontrarás

Parte	Qué es
Prueba tu nivel	40 preguntas en 60 minutos, como el examen de esta convocatoria. Hazla antes de empezar: los temas de las que falles son tu mapa de estudio.
Parte 1 · 52 tests por tema	En el orden del programa oficial, con sus soluciones a continuación y una casilla de aciertos en cada una.
Parte 2 · 2 simulacros	Con el número de preguntas y el tiempo del examen de esta convocatoria.
Anexo de vigencia	Las normas del libro y de dónde se ha tomado su texto.

Cómo usar este libro

El examen de esta convocatoria

40 preguntas	60 minutos	4 opciones por pregunta	+0,25 cada acierto	-0,083 cada error (1/3 de acierto)	5 sobre 10 para superarlo
------------------------	----------------------	-----------------------------------	------------------------------	--	-------------------------------------

Formato tomado de las bases de la convocatoria. Compruébalo siempre en la publicación oficial: puede modificarse. Dejar una pregunta en blanco no penaliza.

El orden que funciona

- 1 Empieza por «Prueba tu nivel»**, sin apuntes y con el reloj en marcha. Corrígela y anota en qué temas fallas (cada solución dice su tema): ese es tu mapa de estudio.
- 2 Trabaja los tests por tema**, empezando por tus temas débiles. Corrige con la clave rápida que abre cada página de soluciones y lee después las explicaciones.
- 3 Reserva los simulacros para el final**, cronometrados y del tirón: tienen el número de preguntas y el tiempo del examen de esta convocatoria.
- 4 Repite lo fallado**, un test con 1 de cada 4 respuestas falladas merece segunda vuelta antes de avanzar. Apunta los aciertos de cada vuelta en la casilla que abre las soluciones del tema.

Cómo se hace cada test

Escribe tu respuesta en la **casilla que hay junto a cada pregunta**. Las soluciones empiezan siempre en página nueva, así que no las ves mientras haces el test. Cuando termines, corrige con la clave rápida y apunta los aciertos.

Qué cubre y qué no

Cubre los 53 temas del programa (solo la parte general). No incluye teoría: es material de entrenamiento. Contrasta siempre el temario y las bases en la publicación oficial de tu convocatoria.

La versión en pantalla

Las mismas preguntas, con corrección al instante y repaso de falladas, están en haztefuncionario.com, en la página de esta oposición.



Parte 1

Test por temas

PARTE 1

52

tests, uno por tema

1.205

preguntas

1.014

reales de examen

Tema

1



La Constitución Española de 1978. Principios generales y estructura. Título Preliminar. Título I. De los derechos y deberes fundamentales. Título VIII. De la organización territorial del Estado.

✓ 30

preguntas en este test

✓ 30

reales de examen

📄 0

de refuerzo

🕒 45

minutos recomendados

Estas preguntas salen de 23 organismos distintos y de exámenes de 2018 a 2026.

Escribe tu respuesta en la casilla que hay junto a cada pregunta. Las soluciones empiezan en página nueva: no las verás mientras haces el test.

PARTE I

1

Cuando el artículo 1.3 de la Constitución alude a la Monarquía parlamentaria del Estado español se refiere

- ☐ **A** Ninguna de las demás respuestas es correcta
- ☐ **B** La clase de soberanía,
- ☐ **C** La forma de estado.
- ☐ **D** La forma de gobierno.

Ayuntamiento de Serra · Policía Local (C1)

2

¿Cuál de los siguientes principios no aparece expresamente en el artículo 1 de la Constitución Española?

- ☐ **A** Estado social y democrático de Derecho
- ☐ **B** Separación de poderes
- ☐ **C** Pluralismo político
- ☐ **D** Libertad

Ayuntamiento de Cercedilla, 2023 · Peones de Aguas (AP)

3

De acuerdo con lo establecido en la Constitución Española:

- ☐ **A** Los Estatutos de Autonomía no podrán reconocer banderas y enseñas propias de las Comunidades Autónomas.
- ☐ **B** Un Decreto-ley regulará las bases de la organización militar.
- ☐ **C** La Constitución se fundamenta en la indisoluble unidad de la Nación española.
- ☐ **D** La soberanía nacional reside en las Cortes Generales.

Ayuntamiento de Requena · Policía Local (C1)

4 El artículo 3.1 de la vigente Constitución Española establece que el castellano es la lengua oficial del Estado, y que todos los españoles:

- ☐ **A** Tienen el derecho a conocerla y a usarla
- B** Tienen el deber de conocerla y el derecho a usarla
- C** Tienen el deber de conocerla y de usarla
- D** Ninguna de las respuestas anteriores es correcta

Ayuntamiento de Santiago de Compostela, 2020 · Administrativo (C1)

5 El artículo 9 de la Constitución de 1978 garantiza una serie de principios, indique cuál de los siguientes principios no estaría garantizado:

- ☐ **A** La retroactividad de las disposiciones sancionadoras no favorables o restrictivas de derechos individuales.
- B** La interdicción de la arbitrariedad de los poderes públicos.
- C** La seguridad jurídica y jerarquía normativa.
- D** La publicidad de las normas.

Ayuntamiento de Alcañiz, 2026

6 No está garantizado por la Constitución el principio de:

- ☐ **A** Jerarquía normativa
- B** Retroactividad de las disposiciones sancionadoras no favorables o restrictivas de derechos individuales
- C** La responsabilidad y la interdicción de la arbitrariedad de los poderes públicos
- D** Publicidad de las normas

Ayuntamiento de Los Palacios y Villafranca, 2019 · Administrativo

7 Según la Constitución Española son fundamento del orden político y de la paz social: (señala la incorrecta):

- ☐ **A** La dignidad de la persona
- B** Los derechos inviolables que le son inherentes
- C** El libre desarrollo de sus funciones
- D** El respeto a la ley y a los derechos de los demás

Ayuntamiento de Cercedilla

8 Según el artículo 11.3 de la Constitución Española de 1978, en los países iberoamericanos podrán naturalizarse los españoles sin perder su nacionalidad de origen:

- ☐ **A** Siempre que tales países reconozcan a sus ciudadanos un derecho recíproco.
- B** Aunque no hayan tenido o tengan una particular vinculación con España.
- C** En los casos que la normativa de tales países lo permita para los ciudadanos españoles y europeos.
- D** Aun cuando no reconozcan a sus ciudadanos un derecho recíproco.

Administración General del Estado (INAP), 2024 · Cuerpo de Gestión de la Administración Civil del Estado (A2)

9

En relación con el artículo 13 de la Constitución Española de 1978 (C.E.), y el sufragio de los extranjeros, es correcto:

☐

- A** En ningún caso pueden votar en España.
- B** Pueden votar y ser elegidos en elecciones municipales si así se establece mediante tratado o ley atendiendo al principio de reciprocidad.
- C** Pueden votar en elecciones generales si así se establece por ley orgánica.
- D** Pueden votar y ser elegidos en elecciones autonómicas y municipales atendiendo al principio de reciprocidad.

Ayuntamiento de Yecla, 2023 · Administrativo (C1)

10

¿En qué artículo de la Constitución Española se regula el siguiente derecho: "los españoles son iguales ante la ley, sin que pueda prevalecer discriminación alguna por razón de nacimiento, raza, sexo, religión, opinión o cualquier otra condición o circunstancia personal o social"?

☐

- A** Artículo 17.
- B** Artículo 15.
- C** Artículo 16.
- D** Artículo 14.

Ayuntamiento de Boimorto, 2022

11

¿Cuál es un derecho fundamental?

☐

- A** La vida y la integridad física y moral.
- B** Todas las opciones son correctas.
- C** El trabajo.
- D** Una vivienda digna y adecuada.

Ayuntamiento de Bueu, 2024 · Educador/a Social (AP)

12

De acuerdo con la Constitución Española, ¿hay alguna confesión de carácter estatal?

☐

- A** Sí, la religión Católica
- B** No, pero los poderes públicos mantendrán relaciones de cooperación con la Iglesia Católica y las demás religiones
- C** No, las creencias religiosas de la sociedad española no deben influir en los poderes públicos
- D** Ninguna de las respuestas anteriores es correcta

Ayuntamiento de Torre Alhaquime, 2023 · Técnico/a de la Administración General (A1)

13

De las siguientes afirmaciones señale la correcta en relación con el procedimiento de "habeas corpus", regulado en el artículo 17.4 de la Constitución Española:

☐

- A** Impide que la detención de una persona se prolongue más de 72 horas.
- B** Garantiza al detenido la asistencia de abogado en las diligencias policiales.
- C** Produce la inmediata puesta a disposición judicial de toda persona detenida ilegalmente.
- D** Posibilita que la persona detenida no sea obligada a declarar.

Ayuntamiento de Cádiz, 2023 · Policía Local (C1)

14

Según la Constitución Española, es un derecho fundamental:

☐

- A** El derecho a la protección de la salud.
- B** El derecho al honor, a la intimidad personal y familiar y a la propia imagen.
- C** El derecho a la propiedad privada y a la herencia.
- D** El derecho a la negociación colectiva laboral entre los representantes de los trabajadores y empresarios.

Universidad de Valladolid, 2018 · Auxiliar Administrativo (C2)

15

¿Cuál de los siguientes derechos no se encuentra regulado en el artículo 20 de la Constitución Española?:

☐

- A** El derecho a expresar y difundir libremente los pensamientos.
- B** El derecho de las personas físicas y jurídicas a crear centros docentes.
- C** El derecho a recibir libremente información veraz.
- D** El derecho a la libertad de cátedra.

Ayuntamiento de Paradela, 2025 · Administrativo

16

¿Cuál de los siguientes derechos se recoge en la Sección primera de los derechos fundamentales y de las libertades públicas del Capítulo II del Título I de la Constitución Española?:

☐

- A** Derecho a la propiedad privada y a la herencia.
- B** Derecho a la protección de la salud.
- C** Derecho de Asociación.
- D** Derecho a disfrutar de una vivienda digna y adecuada.

Ayuntamiento de Huétor Tájar, 2024 · Técnico/a de Inclusión Social (A2)

17

Según el artículo 31, apartado 2, de la Constitución española de 1978, el gasto público realizará una asignación equitativa de los recursos públicos, y su programación y ejecución responderán a los criterios de...

☐

- A** Estabilidad y equilibrio presupuestario.
- B** Eficiencia y economía.
- C** Estabilidad y sostenibilidad.
- D** Eficiencia y sostenibilidad.

Ayuntamiento de Yecla, 2026 · Auxiliar Biblioteca (C2)

18

¿De cuál de las siguientes libertades y derechos reconocidos en la Constitución Española cualquier ciudadano podrá recabar su tutela ante los Tribunales ordinarios por un procedimiento basado en los principios de preferencia y sumariedad?

☐

- A** Objeción de conciencia.
- B** Libertad sindical.
- C** Derecho a la propiedad privada.
- D** Todas las respuestas anteriores son correctas.

Junta de Andalucía, 2021 · Administrativo (C1)

19

Según el Título I, Capítulo Cuarto, “De las garantías de las libertades y derechos fundamentales” de la Constitución Española de 1978, señale la opción correcta:

☐

- A** Los derechos y libertades reconocidos no vinculan a todas las Administraciones Públicas.
- B** Sólo por ley orgánica podrá regularse el ejercicio de tales derechos y libertades.
- C** Una ley orgánica regulará la institución del Defensor del Pueblo.
- D** El reconocimiento, el respeto y la protección de los principios reconocidos en el Capítulo tercero, informará la judicialización positiva, la práctica legislativa y la actuación de los poderes públicos.

Administración General del Estado (INAP), 2024 · Cuerpo de Técnicos Auxiliares de Informática de la AGE (C1)

20

Según el art. 55.1 de la Constitución Española, ¿qué derechos no podrán ser suspendidos cuando se acuerde la declaración del estado de sitio?

☐

- A** Toda persona tiene derecho a la libertad y a la seguridad.
- B** El domicilio es inviolable.
- C** Los españoles tienen derecho a elegir libremente su residencia y a circular por el territorio nacional.
- D** A la libertad de cátedra.

Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, 2018 · Auxiliar Administrativo (C2)

21

Según la Constitución de 1978 el Estado se organiza territorialmente en:

☐

- A** En municipios, provincias, comunidades autónomas e islas.
- B** En municipios, provincias, comunidades autónomas y comarcas.
- C** En ayuntamientos, diputaciones provinciales y gobiernos autonómicos.
- D** Ninguna de las anteriores es correcta.

Ayuntamiento de Alcañiz, 2026

22

¿La autonomía local reconocida por la Constitución implica potestad legislativa?

☐

- A** Sí, en todo caso.
- B** No, aunque podrá suponerla.
- C** Sí, y para las Comunidades Autónomas también.
- D** No, en ningún caso.

Ayuntamiento de Lopera, 2022 · Administrativo (C1)

23

¿Cuál de las siguientes afirmaciones es incorrecta?:

☐

- A** Los municipios gozarán de personalidad jurídica plena.
- B** El gobierno y administración de los municipios corresponde a sus respectivos ayuntamientos.
- C** Los concejales serán elegidos por sufragio universal, igual, libre, directo y secreto, en la forma establecida en su propio reglamento.
- D** Los alcaldes serán elegidos por los concejales o por los vecinos.

Diputación Provincial de Huesca, 2021 · Administrativo (C1)

24

Indique cuál de las siguientes afirmaciones está contenida literalmente en el artículo 140 de la Constitución:

☐

- A** La Constitución garantiza la autonomía de los municipios. Estos gozarán de capacidad jurídica plena.
- B** Los concejales serán elegidos por los alcaldes o por los vecinos.
- C** Los alcaldes serán elegidos por los vecinos del municipio mediante sufragio popular, igual, libre, directo y secreto, en la forma establecida por la ley.
- D** Ninguna de las anteriores respuestas se ajusta a la literalidad de la norma.

Ayuntamiento de Fuengirola, 2020 · Administrativo (C1)

25

En referencia a la provincia, en la Constitución, en su artículo 141 recoge:

☐

- A** No se podrán crear agrupaciones de municipios de diferentes provincias.
- B** Cualquier alteración de los límites provinciales será aprobada por el parlamento de la Comunidad Autónoma a la que pertenezca.
- C** La provincia tiene personalidad jurídica propia.
- D** Las Haciendas Locales tienen como objetivo garantizar la situación económica de los municipios.

Ayuntamiento de Castronuño, 2020 · Administrativo

26

Según lo dispuesto en el artículo 145 de la Constitución Española, la norma fundamental no prevé:

☐

- A** La federación de Comunidades Autónomas.
- B** Un estatuto de autonomía para territorios que no estén integrados en la organización provincial.
- C** Sustituir la iniciativa de las Corporaciones Locales a que se refiere el apartado 2 del artículo 143 de la Constitución Española.
- D** La constitución de una Comunidad Autónoma cuando su ámbito territorial no supere el de una provincia y no reúna las condiciones del apartado 1 del artículo 143 de la Constitución Española.

Ayuntamiento de Cádiz, 2023 · Policía Local (C1)

27

Los Estatutos de autonomía... (señale la incorrecta):

☐

- A** Deben contener la denominación de la Comunidad que mejor corresponda a su identidad histórica.
- B** Deben contener la delimitación de su territorio.
- C** Deben contener la denominación, organización y sede de las instituciones autónomas propias.
- D** La Reforma se aprueba por ley ordinaria.

Ayuntamiento de Antequera, 2020 · C1

28

Las Comunidades Autónomas pueden asumir competencias en las siguientes materias (señale la incorrecta):

☐

- A** Relaciones internacionales.
- B** Ordenación del territorio, urbanismo y vivienda.
- C** Las obras públicas de interés de la Comunidad Autónoma en su propio territorio.
- D** El fomento del desarrollo económico de la Comunidad Autónoma dentro de los objetivos marcados por la política económica nacional.

Ayuntamiento de Antequera, 2020 · Administrativo (C1)

29

¿Sobre cuál de las siguientes materias tiene competencia exclusiva el Estado, de acuerdo con el artículo 149.1 de la Constitución de 1978?

☐

- A Ordenación del territorio, urbanismo y vivienda.
- B Asistencia social.
- C Marina mercante.
- D Pesca fluvial.

Administración General del Estado (INAP), 2025 · Cuerpo de Gestión de la Administración Civil del Estado (A2)

30

Según el artículo 150 de la Constitución Española de 1978, indique la respuesta correcta:

☐

- A El Estado podrá dictar leyes que establezcan los principios necesarios para armonizar las disposiciones normativas de las Comunidades Autónomas; no obstante, nunca en el caso de materias atribuidas a la competencia de éstas, cuando así lo exija el interés general.
- B El Estado deberá dictar leyes que establezcan los principios necesarios para armonizar las disposiciones normativas de las Comunidades Autónomas.
- C El Estado podrá dictar leyes que establezcan los principios necesarios para armonizar las disposiciones normativas de las Comunidades Autónomas, sólo en el caso de materias atribuidas a la competencia de éstas, cuando así lo exija el interés general.
- D El Estado podrá dictar leyes que establezcan los principios necesarios para armonizar las disposiciones normativas de las Comunidades Autónomas, aun en el caso de materias atribuidas a la competencia de éstas, cuando así lo exija el interés general.

Xunta de Galicia, 2018 · Auxiliar Administrativo (C2)

Soluciones — Tema 1

La Constitución Española de 1978. Principios generales y estructura...

Clave rápida					Corrige aquí antes de leer las explicaciones.				
1 D	2 B	3 C	4 B	5 A	6 B	7 C	8 D	9 B	10 D
11 A	12 B	13 C	14 B	15 B	16 C	17 B	18 B	19 C	20 D
21 D	22 D	23 C	24 D	25 C	26 A	27 D	28 A	29 C	30 D

Aciertos

1.ª vuelta / 302.ª vuelta / 30

1

D

Art. 1 CE La Monarquía parlamentaria describe cómo se organiza y ejerce el poder político: hay un rey como jefe del Estado, pero quien gobierna y responde ante el Parlamento es el ejecutivo elegido. Eso define la forma de gobierno, distinta de la forma de Estado, que atiende a la organización territorial del poder (unitario, autonómico o federal). El texto constitucional la presenta como la fórmula política del Estado español, encuadrándose en este plano del modo de gobernar.

2

B

Art. 1 CE El primer artículo de la Constitución define a España como Estado social y democrático de Derecho y proclama como valores superiores del ordenamiento la libertad, la justicia, la igualdad y el pluralismo político. La división o separación de poderes, aunque inspira todo el texto y se desarrolla en su estructura institucional, no figura enunciada de forma expresa en ese artículo. Conviene precisar que el dato decisivo es el tenor literal: lo que no aparece nombrado es la separación de poderes.

3

C

Art. 2 CE La unidad indisoluble de la Nación española es el principio que la norma fundamental proclama como base del Estado, junto con el reconocimiento del derecho a la autonomía de las nacionalidades y regiones. Las comunidades sí pueden tener bandera propia, la organización básica militar se reserva a ley orgánica, no a decreto-ley, y la soberanía reside en el pueblo español, no en las Cortes Generales. Conviene fijar bien dónde reside la soberanía: en el pueblo del que emanan los poderes del Estado.

4

B

Art. 3 CE La lengua oficial del Estado genera un doble vínculo para los ciudadanos: obligación de conocer el castellano y facultad de emplearlo. Conviene precisar que el conocimiento se configura como deber, mientras que el uso queda como derecho; no son ambos deber ni ambos derecho. Esta distinción es el matiz que suele confundirse, pues se tiende a duplicar el verbo en una misma categoría. La fórmula correcta combina deber de conocer y derecho a usar.

5

A

Art. 9 CE La norma fundamental protege precisamente la **irretroactividad** de las disposiciones sancionadoras desfavorables o restrictivas de derechos: lo garantizado es que esas normas no se apliquen hacia atrás perjudicando al ciudadano. Por eso afirmar que se garantiza su retroactividad invierte el principio y resulta incorrecto. Sí se aseguran la seguridad jurídica, la jerarquía normativa, la publicidad de las normas y la prohibición de actuación caprichosa de los poderes públicos. El matiz decisivo está en distinguir retroactividad de irretroactividad.

6

B

Art. 9 CE La Constitución garantiza la **irretroactividad** de las normas que sancionan o restringen derechos, es decir, lo contrario de lo que afirma la opción elegida. Una norma desfavorable no puede aplicarse a hechos anteriores a su entrada en vigor. Junto a este principio, el texto fundamental ampara la jerarquía normativa, la publicidad de las normas, la responsabilidad de los poderes públicos y la prohibición de la arbitrariedad. El matiz decisivo es la inversión del verbo: se protege que no se apliquen hacia atrás, nunca que sí lo hagan.

- 7
C **Art. 10 CE** El texto constitucional cita como base del orden político y la paz social la dignidad de la persona, los derechos inviolables que le son inherentes, el libre desarrollo de la personalidad y el respeto a la ley y a los derechos de los demás. El error está en sustituir el libre desarrollo de la personalidad por el de las funciones, expresión que no aparece en la norma. Conviene memorizar esta enumeración con precisión, pues suele alterarse cambiando una sola palabra clave.
- 8
D **Art. 11 CE** El texto constitucional permite que los españoles se naturalicen en los países iberoamericanos o en aquellos que hayan tenido o tengan una particular vinculación con España, conservando su nacionalidad de origen. Esta posibilidad opera incluso cuando esos países no reconozcan a sus propios ciudadanos un derecho recíproco. Por tanto, la falta de reciprocidad no impide la naturalización sin pérdida de la nacionalidad española de origen. Se trata de una previsión que favorece los vínculos históricos y culturales entre España y dichas naciones.
- 9
B **Art. 13 CE** Los extranjeros pueden participar en las elecciones municipales, tanto votando como presentándose como candidatos, cuando un tratado internacional o una ley lo reconozca y siempre que el otro país conceda un trato equivalente a los españoles. Este derecho se limita expresamente al ámbito municipal: no alcanza a las elecciones generales ni a las autonómicas. Conviene precisar que la exigencia de reciprocidad y el cauce del tratado o ley son requisitos acumulativos para ese reconocimiento.
- 10
D **Art. 14 CE** La igualdad de todos los españoles ante la ley y la prohibición de cualquier discriminación por nacimiento, raza, sexo, religión, opinión o circunstancia personal o social encabezan el catálogo de derechos fundamentales. El texto reproducido coincide exactamente con esa garantía de igualdad, situada al inicio de la sección de derechos. Conviene distinguirla de preceptos cercanos como el derecho a la vida, la libertad ideológica o la libertad personal, que regulan materias distintas.
- 11
A **Art. 15 CE** En sentido estricto, los derechos fundamentales son los recogidos en la sección que va del derecho a la igualdad hasta la objeción de conciencia, dotados de máxima protección. El derecho a la vida y a la integridad física y moral encaja de lleno en ese grupo. En cambio, el trabajo y la vivienda digna se sitúan entre los derechos y deberes de los ciudadanos o los principios rectores, sin esa garantía reforzada. Por ello no cabe afirmar que todas las opciones lo sean.
- 12
B **Art. 16 CE** España es un Estado aconfesional: ninguna religión tiene carácter oficial. No obstante, la propia Constitución matiza esa neutralidad obligando a tener en cuenta las creencias religiosas de la sociedad española y a mantener relaciones de cooperación con la Iglesia Católica y las demás confesiones. Por eso no existe confesión estatal, pero tampoco se ignora el hecho religioso. Debe distinguirse esa aconfesionalidad cooperativa del laicismo estricto que negaría toda relación entre poderes públicos y confesiones.
- 13
C **Art. 17 CE** El habeas corpus es el mecanismo que permite poner de inmediato ante el juez a quien ha sido detenido ilegalmente, para que la autoridad judicial revise la legalidad de esa privación de libertad y decida sobre ella. Conviene distinguirlo de otras garantías del detenido: el plazo máximo de detención preventiva, el derecho a la asistencia letrada y el derecho a no declarar son protecciones distintas, propias del estatuto del detenido, pero no constituyen el contenido propio de este procedimiento.
- 14
B **Art. 18 CE** Los derechos fundamentales en sentido estricto son los recogidos en la sección dedicada a los derechos fundamentales y libertades públicas, que gozan de máxima protección, incluido el recurso de amparo. El honor, la intimidad personal y familiar y la propia imagen pertenecen a ese núcleo privilegiado. En cambio, la protección de la salud es un principio rector de la política social, y tanto la propiedad y herencia como la negociación colectiva se ubican entre los derechos y deberes de los ciudadanos, con menor grado de garantía.

15

B

Art. 20 CE

La libertad de creación de centros docentes por personas físicas y jurídicas forma parte del derecho a la educación, recogido en un precepto distinto al que protege las libertades de comunicación. El artículo dedicado a la expresión ampara difundir libremente los pensamientos, comunicar y recibir información veraz, la producción literaria, científica y artística, y la libertad de cátedra. La enseñanza, en cambio, tiene su propio espacio constitucional. Conviene precisar que la libertad de cátedra sí pertenece al bloque de libertades de expresión, no al de educación.

16

C

Art. 22 CE

La Sección primera del Capítulo II agrupa los derechos fundamentales y libertades públicas más protegidos, que abarcan los artículos quince a veintinueve. El derecho de asociación se encuentra en el artículo veintidós, dentro de ese bloque. La propiedad privada y la herencia pertenecen a la Sección segunda, mientras que la protección de la salud y el disfrute de una vivienda digna figuran como principios rectores del Capítulo tercero, con menor nivel de tutela.

17

B

Art. 31 CE

El reparto del gasto público debe ser equitativo, pero además su planificación y ejecución se rigen por dos pautas concretas: aprovechar bien los recursos para lograr los objetivos y hacerlo gastando lo menos posible. Esa es la combinación que recoge el texto constitucional sobre el gasto. Conviene no confundirla con principios como la estabilidad o la sostenibilidad presupuestaria, que pertenecen a reformas y normas posteriores, no a este precepto original.

18

B

Art. 53 CE

El procedimiento ágil y de tramitación rápida ante los tribunales ordinarios ampara únicamente la igualdad ante la ley y los derechos de la Sección Primera del Capítulo Segundo, es decir, los reconocidos entre los artículos quince y veintinueve. La libertad sindical se sitúa dentro de ese bloque y por ello disfruta de esta protección reforzada. En cambio, el derecho a la propiedad privada queda fuera, y la objeción de conciencia solo se beneficia del recurso de amparo, no de este cauce preferente y sumario.

19

C

Art. 54 CE

Una norma con rango orgánico regula la institución encargada de defender los derechos del Título primero constitucional. Esa figura actúa como alto comisionado de las Cortes Generales y supervisa la actividad administrativa. Las restantes afirmaciones contradicen el texto vigente. Los derechos vinculan a todos los poderes públicos, incluidas las Administraciones. El ejercicio de esos derechos se regula por ley, no exclusivamente por ley orgánica. Los principios rectores informan la legislación positiva, la práctica judicial y la actuación pública, no una supuesta judicialización. Por tanto, solo la mención al Defensor del Pueblo resulta exacta.

20

D

Art. 55 CE

En el estado de sitio pueden suspenderse derechos como la libertad personal y la seguridad, la inviolabilidad del domicilio y la libertad de residencia y circulación, porque la Constitución los enumera expresamente como suspendibles. Sin embargo, la libertad de cátedra queda fuera de ese listado y, por tanto, no admite suspensión. Conviene precisar que dentro de la libertad de expresión solo se contemplan la expresión de pensamientos y la comunicación de información veraz, no la enseñanza libre del docente.

21

D

Art. 137 CE

La norma fundamental establece que el Estado se organiza en tres niveles: municipios, provincias y comunidades autónomas. No incorpora las islas ni las comarcas en esa enumeración básica, aunque luego puedan crearse otras agrupaciones. Tampoco son válidas las denominaciones de ayuntamientos, diputaciones o gobiernos autonómicos, que son órganos de gobierno, no entes territoriales. Por ello ninguna de las formulaciones propuestas reproduce con exactitud el listado constitucional.

22

D

Art. 137 CE

Las entidades locales gestionan sus propios intereses, pero su autonomía es de naturaleza administrativa, no política. Pueden dictar normas reglamentarias como ordenanzas, nunca leyes. La capacidad de aprobar leyes corresponde en exclusiva al Estado y a las Comunidades Autónomas, que sí cuentan con asambleas legislativas. Por ello la autonomía local no comporta en ningún caso potestad para legislar, sino únicamente facultades de autoorganización y de regulación subordinada a la ley.

23

C

Art. 140 CE

La elección de los concejales se realiza mediante sufragio universal, igual, libre, directo y secreto, pero la forma de esa elección la fija la ley estatal, no un reglamento propio de cada municipio. Ahí está el error: sustituir la remisión legal por un supuesto reglamento municipal altera el sentido del precepto constitucional. El resto reproduce fielmente la regulación: personalidad jurídica plena de los municipios, gobierno a cargo de los ayuntamientos y elección de alcaldes por concejales o vecinos.

24

D

Art. 140 CE

El texto constitucional garantiza la autonomía municipal y reconoce a los municipios personalidad jurídica plena, no "capacidad jurídica". Además, son los concejales quienes se eligen por los vecinos mediante sufragio universal, igual, libre, directo y secreto, mientras que los alcaldes los eligen los concejales o los vecinos. Cada afirmación propuesta altera una palabra clave o invierte quién elige a quién, de modo que ninguna reproduce el tenor exacto de la norma. El matiz decisivo está en "personalidad" frente a "capacidad" y en no confundir sufragio universal con popular.

25

C

Art. 141 CE

La provincia se define como entidad local con personalidad jurídica propia, formada por la agrupación de municipios y como división territorial para cumplir los fines del Estado. Conviene precisar que la modificación de sus límites no la decide el parlamento autonómico, sino las Cortes Generales mediante ley orgánica, y que sí pueden crearse agrupaciones de municipios distintas de la provincia. Reconocer esa personalidad propia es lo que la convierte en sujeto de derechos y obligaciones con autonomía para gestionar sus intereses.

26

A

Art. 145 CE

La unión o federación entre Comunidades Autónomas está expresamente prohibida por la Constitución, que no la contempla en ningún caso. En cambio, sí se permiten otras fórmulas excepcionales como crear una comunidad cuyo territorio no supere el de una provincia, dotar de autonomía a territorios fuera de la organización provincial o sustituir la iniciativa de las corporaciones locales. Estas últimas posibilidades aparecen previstas para casos de interés nacional, mientras que la agrupación entre comunidades queda vetada de raíz.

27

D

Art. 147 CE

El estatuto es la norma institucional básica de cada comunidad y se integra en el ordenamiento del Estado como ley orgánica. Por eso tanto su aprobación como su reforma exigen ese rango cualificado, con mayoría reforzada, y nunca una ley ordinaria. Su contenido mínimo abarca la denominación acorde a la identidad histórica, la delimitación del territorio y la denominación, organización y sede de las instituciones propias. Afirmar que la reforma se tramita por ley ordinaria contradice este régimen reforzado de modificación.

28

A

Art. 148 CE

Las relaciones internacionales corresponden en exclusiva al Estado, de modo que ninguna Comunidad Autónoma puede asumir esa materia. La política exterior afecta al conjunto del país y exige una voz única ante otros Estados y organismos. En cambio, la ordenación del territorio, el urbanismo y la vivienda, las obras públicas de interés propio dentro de su territorio y el fomento del desarrollo económico dentro de la política nacional sí figuran entre las materias que las autonomías pueden asumir.

29

C

Art. 149 CE

El Estado ostenta competencia exclusiva sobre la marina mercante y el abanderamiento de buques, según el listado de materias reservadas en la Constitución. La ordenación del territorio, el urbanismo y la vivienda, así como la asistencia social y la pesca fluvial, figuran entre las materias que las comunidades autónomas pueden asumir a través de sus estatutos. Solo la pesca marítima, y no la fluvial, pertenece al ámbito estatal. Por ello, la única materia de titularidad exclusiva estatal entre las opciones es la marina mercante.

30

D

Art. 150 CE

Las leyes de armonización permiten al Estado fijar principios comunes para coordinar la actividad normativa autonómica cuando lo reclama el interés general. La clave está en que esta facultad alcanza incluso a materias que son competencia propia de las Comunidades Autónomas; precisamente ahí radica su excepcionalidad. Conviene precisar que se trata de una potestad facultativa, no de un deber, y que la palabra decisiva es "aun": no excluye las competencias autonómicas, sino que las abarca cuando el interés general lo exige.

Tema

2



La Hacienda Local en la Constitución Española. Título VII Constitución española: economía y hacienda.

✓ 20

preguntas en este test

✓ 20

reales de examen

📄 0

de refuerzo

🕒 30

minutos recomendados

Estas preguntas salen de 14 organismos distintos y de exámenes de 2017 a 2026.

Escribe tu respuesta en la casilla que hay junto a cada pregunta. Las soluciones empiezan en página nueva: no las verás mientras haces el test.

PARTE I

1

¿Qué artículo de la Constitución prevé que los poderes públicos promuevan eficazmente las diversas formas de participación en la empresa y fomenten, mediante una legislación adecuada, las sociedades cooperativas?

☐

A Artículo 128.

B Artículo 129.

C Artículo 130.

D Artículo 131.

Ayuntamiento de Almería, 2021 · Subalterno

2

Señale qué artículo de la Constitución Española de 1978 reseña: “La potestad originaria para establecer los tributos corresponde exclusivamente al Estado, mediante ley”.

☐

A Art.129

B Art.133

C Art.131

D Art.125

Ayuntamiento de Fuengirola, 2020 · Administrativo (C1)

3

La potestad originaria para establecer tributos:

☐

A Corresponde exclusivamente al Estado.

B Corresponde al Estado y a las Comunidades Autónomas dentro de su ámbito de competencias.

C Corresponde al Estado, Comunidades Autónomas y entidades locales.

D La anterior es correcta si se añaden también las entidades de derecho público que no tienen substrato territorial.

Ayuntamiento de Mogán, 2017 · Técnico Administrativo (A1)

4

El principio constitucional de reserva de ley en materia tributaria:

☐

- A** Queda establecido en el artículo 135 de la CE
- B** Se recoge en el artículo 133, por el cual la potestad originaria para establecer los tributos corresponde al Estado, CCAA y Corporaciones Locales, mediante ley
- C** Se refiere únicamente a los beneficios fiscales que afecten a los tributos, cuyo establecimiento se realizará en virtud de ley
- D** Ninguna de las anteriores es correcta.

Diputación Provincial de Sevilla, 2019 · Personal Técnico Medio de la Unidad de Recaudación (C1)

5

El Gobierno de la Nación, en relación a los Presupuestos Generales del Estado:

☐

- A** Los aprueba
- B** Los convalida
- C** Aprueba su Proyecto de Ley
- D** Los ratifica

Ayuntamiento de Fuengirola, 2019 · Administrativo (C1)

6

De acuerdo con la Constitución Española de 1978 (en adelante CE), las Leyes de Presupuestos Generales del Estado, ¿pueden crear o modificar tributos?

☐

- A** Sí, pueden hacer las dos cosas, de hecho ésta es una de sus funciones más relevantes.
- B** Sí, pero para ambos casos se exigirá una votación propia y específica dentro del procedimiento de elaboración y aprobación de los Presupuestos.
- C** No podrán crearlos, pero podrán modificarlos si está así previsto en una ley tributaria sustantiva.
- D** Sí, pero para ambos casos es precisa una delegación normativa previa del Congreso de los Diputados basada en lo previsto en una ley tributaria sustantiva.

Administración General del Estado (INAP), 2022 · Cuerpo General Administrativo de la AGE (C1)

7

De acuerdo con lo establecido por la Constitución Española de 1978, ¿pueden las Leyes de Presupuestos Generales del Estado crear o modificar tributos?

☐

- A** Pueden crearlos, pero nunca modificar los ya regulados por las leyes tributarias, dado el rango de estas.
- B** No pueden crearlos, pero sí modificarlos previa conformidad del Gobierno.
- C** La especificidad y especialidad de las leyes tributarias impide en todo caso esta posibilidad para las Leyes de Presupuestos Generales del Estado.
- D** No pueden crearlos, pero sí modificarlos cuando una ley tributaria sustantiva así lo prevea.

AGE, 2024 · Administrativo (C1)

8

En caso de que no se hubiese aprobado la Ley de Presupuestos Generales del Estado de 2018 en el momento de inicio del expediente de contratación, ¿se podría aprobar el gasto necesario para contratar las obras?

☐

- A** No se puede autorizar ningún gasto en tanto no se publique Ley de Presupuestos Generales del Estado de 2018 en el Boletín Oficial del Estado.
- B** Sí, ya que se considerarán automáticamente prorrogados los presupuestos iniciales de 2017 hasta la aprobación y publicación de los nuevos.
- C** Sí, siempre que el Gobierno apruebe la prórroga de los presupuestos iniciales de 2017 hasta la aprobación y publicación de los nuevos.
- D** Sí, siempre que se solicite autorización previa al Consejo de Ministros.

AGE, 2018 · Cuerpo General Administrativo de la Administración (C1)

9

Señale la afirmación correcta en relación con el artículo 134 de la Constitución Española de 1978:

☐

- A** La Ley de Presupuestos Generales del Estado podrá modificar tributos cuando una ley tributaria sustantiva así lo prevea.
- B** La enmienda de los Presupuestos Generales del Estado la efectúa el Consejo de Ministros.
- C** Si la Ley de Presupuestos no se aprobara tres meses antes de la expiración de los del año anterior, se considerarán automáticamente prorrogados los Presupuestos del ejercicio anterior.
- D** Toda proposición que suponga una disminución de los créditos requerirá la conformidad del Gobierno para su tramitación.

Administración General del Estado (INAP), 2025 · Cuerpo de Gestión de la Administración Civil del Estado (A2)

10

De conformidad con el artículo 135 de la Constitución Española de 1978, las Entidades Locales deberán presentar:

☐

- A** Equilibrio presupuestario.
- B** Superávit presupuestario.
- C** Superávit estructural.
- D** Superávit financiero.

AGE, 2024 · Administrativo (C1)

11

De acuerdo con el artículo 135 de la Constitución Española de 1978, ¿cuándo podrán superarse los límites de déficit estructural y de volumen de deuda pública?

☐

- A** En caso de tiempos de guerra, robos tumultuosos o alteraciones graves del orden público.
- B** Cuando sean apreciados por la mayoría absoluta de los miembros de las Cortes Generales.
- C** En caso de catástrofes naturales, recesión económica o situaciones de emergencia extraordinaria.
- D** En ningún caso el Estado y las comunidades autónomas podrán incurrir en un déficit estructural que supere los márgenes establecidos.

Administración General del Estado (INAP), 2025 · Cuerpo General Administrativo de la AGE (C1)

12

¿En cuál de los siguientes artículos de la Constitución se hace referencia al Tribunal de Cuentas?

☐

- A** En el artículo 134.
- B** En el artículo 163.
- C** En el artículo 136.
- D** En el artículo 135.

Ayuntamiento de Vall d'Uixó, 2023 · Auxiliar Administrativo (C2)

13

Indique cuál de las siguientes materias está reservada a Ley Orgánica:

☐

- A** El derecho a la protección a la salud.
- B** La organización del Tribunal de Cuentas.
- C** La potestad originaria del Estado para establecer tributos.
- D** La protección de los derechos y el bienestar de los animales.

Administración General del Estado (INAP), 2022 · Cuerpo de Gestión de la Administración Civil del Estado (A2)

14

Según el artículo 136 de la Constitución Española, el Tribunal de Cuentas:

☐

- A** Es el supremo órgano fiscalizador únicamente de las cuentas y de la gestión económica del Estado.
- B** Los miembros del Tribunal de Cuentas gozarán de la misma independencia e inamovilidad y estarán sometidos a las mismas incompatibilidades que los Jueces.
- C** Una Orden Ministerial regulará su composición, organización y funciones.
- D** Los miembros del Tribunal de Cuentas son nombrados por el Ministro de Economía y Hacienda.

Ayuntamiento de Estadilla, 2021 · Guardia Civil (C1)

15

Según el tenor literal del artículo 142 de la Constitución Española, las Haciendas locales deberán disponer de los medios suficientes para el desempeño de las funciones que la ley atribuye a las corporaciones respectivas y:

☐

- A** Se nutrirán únicamente de tributos propios y de participación en los del Estado.
- B** Se nutrirán fundamentalmente de tributos ajenos y propios.
- C** Se nutrirán fundamentalmente de tributos propios y de participación en los del Estado y de las Comunidades Autónomas.
- D** Se nutrirán fundamentalmente de tributos ajenos, propios y de participación en los del Estado y de las Comunidades Autónomas.

Ayuntamiento de Caspe · Administrativo (C1)

16

Las Haciendas locales deberán disponer de los medios suficientes para el desempeño de las funciones que la ley atribuye a las Corporaciones respectivas y se nutrirán fundamentalmente de tributos propios y de participación en los del Estado y de las Comunidades Autónomas. Tal afirmación, se regula en el siguiente artículo de la Constitución Española:

☐

- A 142.
- B 144.
- C 148.
- D 137.

Ayuntamiento de Yecla, 2025 · Técnico de Gestión (A2)

17

Según el artículo 142 de la Constitución Española:

☐

- A Las Haciendas locales deberán disponer de los medios necesarios para el desempeño de las funciones que la ley atribuye a las Corporaciones respectivas y se nutrirán fundamentalmente de tributos propios y de participación en los del Estado y de las provincias.
- B Las Haciendas locales deberán disponer de los medios suficientes para el desempeño de las funciones que la ley atribuye a las Corporaciones respectivas y se nutrirán fundamentalmente de tributos propios y de participación en los del Estado y de las Comunidades Autónomas.
- C Las Haciendas locales deberán disponer de los medios suficientes para el desempeño de las funciones que los Estatutos de Autonomía atribuyen a las Corporaciones respectivas y se nutrirán fundamentalmente de tributos propios y de participación en los del Estado y de las Comunidades Autónomas.
- D Las Haciendas locales deberán disponer de los medios necesarios para el desempeño de las funciones que la ley atribuye a las Corporaciones respectivas y se nutrirán fundamentalmente de impuestos propios y de participación en los de las Comunidades Autónomas y de las provincias.

Ayuntamiento de Cádiz, 2026 · Auxiliar Archivero/Bibliotecario (C2)

18

Las Haciendas locales deberán disponer, de acuerdo con el artículo 142 de la Constitución Española.

☐

- A De los medios suficientes para el desempeño de las funciones que la ley atribuye a las Corporaciones respectivas y se nutrirán fundamentalmente de tributos propios y de participación en los del Estado y de las Comunidades Autónomas
- B De los medios suficientes para el desempeño de las funciones que la ley atribuye a las Corporaciones respectivas y se nutrirán fundamentalmente de tributos propios y de participación en los del Estado
- C De los medios suficientes para el desempeño de las funciones que la ley atribuye a las Corporaciones respectivas y se nutrirán de los tributos propios
- D Ninguna de las respuestas anteriores es correcta

Ayuntamiento de Montefrío, 2022 · Administrativo

19

La transcripción literal del artículo 142 de la Constitución Española de 1978 (CE) establece que:

☐

- A** Las Haciendas locales deberán disponer, en todo caso, de los medios suficientes para el desempeño de las funciones que la ley atribuye a las Corporaciones respectivas y se nutrirán fundamentalmente de los tributos propios y de participación en los del Estado y de las Comunidades Autónomas.
- B** Las Haciendas locales deberán disponer de los medios suficientes para el desempeño de las funciones que la ley atribuye a los municipios y se nutrirán fundamentalmente de los tributos propios y de participación en los del Estado y de las Comunidades Autónomas.
- C** Las Haciendas locales deberán disponer de los medios suficientes para el desempeño de las funciones que la ley atribuye a las Corporaciones respectivas y se nutrirán fundamentalmente de los tributos propios y de participación en los del Estado, las Comunidades Autónomas y fondos de la Unión Europea.
- D** Las Haciendas locales deberán disponer de los medios suficientes para el desempeño de las funciones que la ley atribuye a las Corporaciones respectivas y se nutrirán fundamentalmente de los tributos propios y de participación en los del Estado y de las Comunidades Autónomas.

Ayuntamiento de Benigánim, 2018 · Administrativo

20

Al tenor literal del artículo 142 CE las Haciendas Locales se nutrirán:

☐

- A** De tributos propios clasificados en impuestos tasas y contribuciones especiales, y de la participación en tributos del Estado y de las Comunidades Autónomas.
- B** Fundamentalmente de tributos propios y de participación en los del Estado y de las Comunidades Autónomas.
- C** Fundamentalmente de la participación en tributos del Estado y de las Comunidades Autónomas.
- D** Ninguna de las respuestas anteriores es correcta.

Ayuntamiento de Requena, 2022 · Policía Local (C1)

Soluciones — Tema 2

La Hacienda Local en la Constitución Española. Título VII Constitución...

Clave rápida					Corrige aquí antes de leer las explicaciones.				
1 B	2 B	3 A	4 D	5 C	6 C	7 D	8 B	9 A	10 A
11 C	12 C	13 B	14 B	15 C	16 A	17 B	18 A	19 D	20 B

Aciertos

1.ª vuelta / 202.ª vuelta / 20

1

B**Art. 129 CE**

La norma fundamental ordena a los poderes públicos impulsar las distintas formas de participación de los trabajadores en la empresa y favorecer, con leyes apropiadas, el cooperativismo. Ese mandato se sitúa entre los principios rectores de la política económica y social. Conviene distinguirlo del precepto vecino, que somete la riqueza al interés general, y del que regula la planificación económica, de contenido distinto.

2

B**Art. 133 CE**

La facultad de crear tributos desde su origen pertenece únicamente al Estado y debe ejercerse mediante ley, principio que recoge el texto constitucional dentro de la regulación de la economía y la Hacienda. Conviene distinguir esa potestad originaria, propia del Estado, de la potestad derivada que pueden ejercer las comunidades autónomas y las entidades locales dentro de los límites legales. El precepto exige expresamente la forma de ley para establecer cualquier tributo, garantizando así la reserva de ley en materia tributaria.

3

A**Art. 133 CE**

La facultad de crear tributos desde su origen reside solo en el Estado, que debe ejercerla mediante ley. Las Comunidades Autónomas y las entidades locales pueden también establecer y exigir tributos, pero lo hacen con una potestad derivada, reconocida y limitada por la Constitución y las leyes, no con esa potestad originaria. Por eso la distinción clave está en el término exclusiva: el poder primario de creación tributaria es único y estatal, mientras los demás entes actúan dentro del marco que la norma estatal les habilita.

4

D**Art. 133 CE**

La exigencia de que los tributos se establezcan por ley se sustenta en la Constitución cuando reconoce la potestad tributaria originaria, pero esa potestad originaria corresponde en exclusiva al Estado, no a las comunidades autónomas ni a las corporaciones locales, que solo pueden establecer y exigir tributos conforme a la Constitución y las leyes. Además, la reserva no se limita a los beneficios fiscales: alcanza el establecimiento de los tributos en general. Y el precepto que regula la estabilidad presupuestaria es ajeno a esta materia.

5

C**Art. 134 CE**

Conviene distinguir dos momentos: el Gobierno solo elabora el texto y da el visto bueno al proyecto que remite a las Cortes; son estas, mediante la votación de las Cámaras, quienes examinan, enmiendan y aprueban definitivamente las cuentas públicas. Por eso al Ejecutivo le corresponde aprobar el proyecto de ley, no los presupuestos mismos. El reparto de funciones separa la iniciativa gubernamental de la decisión final del poder legislativo.

6

C**Art. 134 CE**

La norma presupuestaria no puede crear tributos. Solo puede modificarlos cuando una ley tributaria sustantiva así lo prevea. Esta limitación reserva la creación de figuras impositivas a leyes específicas. Evita que el instrumento presupuestario, de vigencia anual, sirva de cauce para establecer nuevos gravámenes. La modificación queda condicionada a la habilitación de una norma tributaria material previa. Se respeta el principio de reserva de ley en materia tributaria y la especialidad del contenido presupuestario. Las demás opciones amplían indebidamente esa facultad y resultan incompatibles con el texto constitucional.

7

D**Art. 134 CE**

La ley anual de presupuestos tiene vedado crear tributos nuevos, porque su función es ordenar gastos e ingresos del ejercicio, no instaurar figuras impositivas. Sí puede, en cambio, modificar tributos ya existentes, pero solo cuando una ley tributaria distinta y previa lo habilite expresamente. Esa autorización contenida en la norma sustantiva del tributo es el requisito imprescindible: sin ella, la ley de presupuestos no puede alterar la regulación tributaria.

- 8
B **Art. 134 CE** Cuando llega el inicio del ejercicio sin que se hayan aprobado los presupuestos nuevos, no se paraliza la actividad económica del Estado: las cuentas del año anterior continúan vigentes de manera automática, sin necesidad de ningún acuerdo del Gobierno ni autorización adicional. Esa prórroga opera por mandato directo de la Constitución y se mantiene hasta que se aprueben y publiquen los nuevos presupuestos. Por ello sí cabe aprobar el gasto para contratar las obras con cargo a los créditos prorrogados.
- 9
A **Art. 134 CE** La norma de presupuestos no puede crear tributos, pero sí modificarlos cuando una norma tributaria sustantiva lo prevea. Corresponde a las Cortes Generales el examen, la enmienda y la aprobación de los presupuestos, no al Consejo de Ministros. La prórroga automática se produce si la ley no se aprueba antes del primer día del ejercicio correspondiente, no tres meses antes. La conformidad del Gobierno se exige para propuestas que supongan aumento de créditos o disminución de ingresos, nunca por disminución de créditos.
- 10
A **Art. 135 CE** Tras la reforma constitucional de 2011, las administraciones quedan sujetas al principio de estabilidad. El Estado y las Comunidades Autónomas no pueden incurrir en déficit estructural por encima de los límites fijados, pero a las corporaciones locales se les impone una exigencia distinta y más estricta: deben mantener sus cuentas equilibradas, es decir, presentar equilibrio presupuestario. Conviene no confundir esta obligación con el superávit, que supone ingresos superiores a gastos y que la norma no reclama a estas entidades.
- 11
C **Art. 135 CE** Los límites de déficit estructural y de volumen de deuda pública solo pueden superarse en supuestos tasados de carácter excepcional. Estos supuestos son las catástrofes naturales, la recesión económica o las situaciones de emergencia extraordinaria que escapen al control del Estado. Además, deben perjudicar considerablemente la situación financiera o la sostenibilidad económica o social del Estado. Su apreciación corresponde a la mayoría absoluta de los miembros del Congreso de los Diputados. Fuera de estas circunstancias, las Administraciones deben ajustarse al principio de estabilidad presupuestaria.
- 12
C **Art. 136 CE** El órgano encargado de fiscalizar las cuentas y la gestión económica del Estado y del sector público está regulado en el bloque dedicado a Economía y Hacienda de la Constitución. Conviene situarlo bien: depende directamente de las Cortes Generales, ante las que rinde su informe anual. No debe confundirse con la regulación de los Presupuestos Generales del Estado ni con la estabilidad presupuestaria, que ocupan preceptos cercanos del mismo título, pero con contenido distinto.
- 13
B **Art. 136 CE** La reserva de ley orgánica alcanza las materias que la Constitución determina de forma expresa. Entre ellas figura la regulación de la composición, organización y funciones del Tribunal de Cuentas, cuyo desarrollo se encomienda de manera directa a una ley orgánica. En cambio, el derecho a la protección de la salud es un principio rector de la política social y económica. La potestad originaria del Estado para establecer tributos se ejerce mediante ley ordinaria. La protección del bienestar animal tampoco integra el ámbito de la reserva orgánica.
- 14
B **Art. 136 CE** Quienes integran este órgano de control externo de las cuentas públicas disfrutan del mismo estatuto que los jueces: independencia, inamovilidad y el mismo régimen de incompatibilidades. Ese paralelismo garantiza que fiscalicen sin presiones. Conviene precisar que su ámbito no se limita al Estado, pues alcanza a todo el sector público, que su composición y funciones se regulan por ley orgánica y que sus miembros no los designa un ministro, sino que se eligen desde las Cortes.
- 15
C **Art. 142 CE** La financiación de los municipios y demás entidades locales descansa en dos fuentes principales: sus propios tributos y la participación en los ingresos tributarios del Estado y de las Comunidades Autónomas. La norma emplea el adverbio fundamentalmente, no exclusivamente, de modo que cabe acudir a otros recursos complementarios. Debe distinguirse de fórmulas que limitan los ingresos a tributos propios o que omiten la participación autonómica, pues alteran el tenor del texto constitucional.

16

A

Art. 142 CE

La suficiencia financiera de los entes locales es el principio que garantiza que ayuntamientos y diputaciones cuenten con recursos bastantes para sus competencias. La Constitución asegura esa financiación principalmente mediante tributos propios y la participación en los ingresos del Estado y de las Comunidades Autónomas. Conviene distinguir este precepto del que proclama la autonomía local para gestionar sus intereses, que es anterior y de carácter más general, pero no aborda la dotación económica concreta.

17

B

Art. 142 CE

La financiación de los ayuntamientos y demás entidades locales se garantiza con recursos bastantes para cumplir las competencias que la ley les asigna. El texto exige medios suficientes, no meramente necesarios, y atribuye esas funciones la ley, no los Estatutos de Autonomía. Esos recursos provienen principalmente de tributos propios y de la participación en los del Estado y de las Comunidades Autónomas. Conviene precisar que no se mencionan las provincias ni se limita a impuestos: la palabra clave es tributos, concepto más amplio.

18

A

Art. 142 CE

Las entidades locales tienen garantizada por la Constitución la suficiencia financiera: deben contar con recursos bastantes para cumplir las funciones que la ley asigna a cada Corporación. La clave está en la triple fuente de financiación: se nutren principalmente de sus propios tributos y de la participación tanto en los ingresos del Estado como en los de las Comunidades Autónomas. Quien omite esta última participación reproduce solo parte del texto y, por tanto, no recoge el mandato completo.

19

D

Art. 142 CE

La financiación de las entidades locales debe garantizar fondos bastantes para cumplir las funciones que la ley asigna a las Corporaciones respectivas, y esos recursos proceden sobre todo de tributos propios y de la participación en los del Estado y de las Comunidades Autónomas. La redacción exacta no incluye expresiones como en todo caso ni añade los fondos europeos, y se refiere a las Corporaciones en general, no solo a los municipios. Esos pequeños añadidos o sustituciones alteran el tenor literal y delatan las versiones inexactas.

20

B

Art. 142 CE

El texto constitucional establece que las entidades locales se financiarán principalmente con sus propios tributos y con la participación en los recaudados por el Estado y las Comunidades Autónomas. La palabra clave es "fundamentalmente", que marca el carácter prioritario de ambas fuentes sin enumerar las clases de tributos. Conviene distinguir esta redacción de las clasificaciones detalladas en impuestos, tasas y contribuciones especiales, que pertenecen a la ley reguladora de las haciendas locales y no al precepto constitucional.

Esta muestra trae los tests de los temas 1 y 2, con sus soluciones. El libro completo sigue, tema a tema, el **programa oficial de la convocatoria de Técnico/a de Tesorería de la Mancomunidad Intermunicipal Alto Palancia** (solo la parte general) y trae:

✓ **1.325**

preguntas con su solución explicada

📄 **1.134**

reales de examen

📖 **52**

temas con su test

📄 **587**

páginas en PDF

Además de las 1.134 reales, 191 preguntas de refuerzo en 16 temas sin preguntas de examen suficientes, marcadas una a una.

Parte	Qué es
Prueba tu nivel	40 preguntas en 60 minutos, como el examen de esta convocatoria, con su hoja de respuestas, sus soluciones y «Tu resultado»: por dónde empezar a estudiar.
Parte 1 · 52 tests por tema	Uno por cada tema con test (52 de 53) del programa oficial de la convocatoria, de 10 a 30 preguntas: 1.205 preguntas con sus soluciones explicadas y su casilla de aciertos.
Parte 2 · 2 simulacros	Cada uno con 40 preguntas reales en 60 minutos, como el examen de esta convocatoria, y con su hoja de respuestas y sus soluciones.
Anexo de vigencia	Las normas del libro y de dónde se ha tomado su texto.



Consigue el libro completo

Escanea el código o pulsa la dirección: te lleva a la página del libro en oposicionesexpress.com, donde lo compras y lo descargas al momento en PDF. Pago único.

oposicionesexpress.com/Test-Tecnico-a-de-Tesoreria-Mancomunidad-Intermunicipal-Alto-Palancia-A2.html